



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 99, 613, para la **Licitación Pública Local LPL 145/02/2019** referente al **"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"** requeridas por La Dirección de Cementerios, la Dirección de Alumbrado Público.

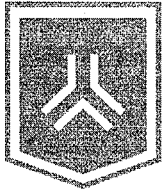
ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 15 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 20 de mayo del 2019, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 22 de mayo del 2019 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"



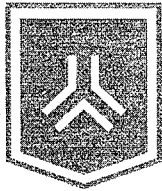
Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **EIMELECTRICO S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 99 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Requisición No. 99

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
1	CABLE THW CAL 10 SEGUN ANEXO TECNICO	1,600.00	METRO
2	CABLE THW CAL 12 SEGUN ANEXO TECNICO	1,500.00	METRO
3	BALASTRA 2 X 60 W SEGUN ANEXO TECNICO	30.00	PIEZA
5	CONTACTOS DUPLEX CON PLACA SEGUN ANEXO TECNICO	55.00	PIEZA
6	APAGADOR SENCILLO SEGUN ANEXO TECNICO	40.00	PIEZA
7	CENTRO DE CARGA SEGUN ANEXO TECNICO	20.00	PIEZA
8	PASTILLAS 5 1x30 SEGUN ANEXO TECNICO	16.00	PIEZA
9	PASTILLAS 10 1x20 SEGUN ANEXO TECNICO	17.00	PIEZA
10	LAMPARA LED18 WATS SEGUN ANEXO TECNICO	20.00	PIEZA
11	CABLE POT CAL 12	100.00	METRO

Se adjudican las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11** de la requisición No. 99, por un monto total de: **\$47, 848.67 (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.) IVA incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **EIMELECTRICO S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 613 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"



Requisición No. 613

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
1	BALASTRO ADITIVOS METALICOS CERAMICOS AUTO-REGULADO BAJAS PERDIDAS, DESNUDO, DE 150 W, 220 V, MARCA SOLA BASIC O MR	30.00	PIEZA
4	FOCO ADITIVO METALICO CERAMICO DE 400 W, E40 MCA. OSRAM O PHILIPS	50.00	PIEZA
5	FOCO LED 5W A19, LED 4W 30 TECNOLITE	50.00	PIEZA
6	CABLE NEUTRANEL 2+1 EN ALUMINIO CALIBRE 6 MARCAS: CONDUCTORES MONTERREY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	1,200.00	METRO
8	CABLE XLP 2+1 CALIBRE 6 MARCAS: CONDUCTORES MONTERREY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	1,000.00	METRO

Se adjudican las partidas **1, 4, 5, 6, 8**, de la requisición No. 613, por un monto total de: **\$70, 478.58 (setenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.) IVA incluido.**

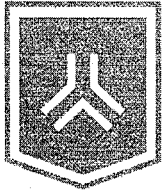
Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 613 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Requisición No. 613

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
2	BALASTRO ADITIVOS METALICOS CERAMICOS AUTO-REGULADO BAJAS PERDIDAS, DESNUDO DE 400 W, 220 V. MARCA SOLA BASIC O MR	20.00	PIEZA
3	FOCO ADITIVO METALICO CERAMICOS DE 150W E40 MARCA OSRAM O PHILIPS	20.00	PIEZA
7	CABLE WP DE ALUMINIO, CALIBRE 8 AWG, MARCAS: CONDUCTORES MONTERREY, CONDUMEX, CONDUCTORES DEL NORTE	1,000.00	METRO

Se adjudica la partida **2, 3 Y 7** de la requisición No. 613, por un monto total de: **\$38, 823.81.00 (treinta y ocho mil ochocientos veintitres pesos 21/100 M.N.) IVA incluido.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"

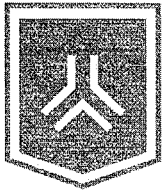


Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 99 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 68 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle ninguna partida de acuerdo al dictamen de la dependencia al obtener una valoración baja.**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 99 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó NO adjudicarle ninguna partida ya que otros proveedores presentaron mejor propuesta técnica y económica.**

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRANJA VERDUZCO JUAN CARLOS.** En su propuesta de la requisición no. 99 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó NO adjudicarle ninguna partida ya que otro proveedor presenta mejor propuesta técnica y económica.**

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 613 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó NO adjudicarle ninguna partida ya que otros proveedores presentaron mejor propuesta técnica y económica.**



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"



Octavo: La Dirección de Adquisiciones decidió cerrar la partida no. 4 ya que la unidad de medida es en caja y tres proveedores cotizaron en pieza, el único proveedor que cotiza correctamente en caja excede el presupuesto de la dependencia destinado a ese artículo.

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRANJA VERDUZCO JUAN CARLOS**. En su propuesta de la requisición no. 613 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó NO adjudicarle ninguna partida ya que otros proveedores presentaron mejor propuesta técnica y económica.**

Decimo. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local LPL145/02/2019 referente al "ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

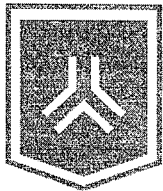
Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Ricardo Ulloa Bernal	Director de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez	Director de Alumbrado Publico	Dirección de Alumbrado Publico
Lic. Ildefonso Iglesias Escudero	Director de cementerios del Ayuntamiento de Guadalajara	Dirección de Cementerios

Décimo primero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requiriente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité quien es miembro de la Contraloría Municipal, que realicen éste acto celebrado el día 14 de Junio de 2019 (dos mil diecinueve).

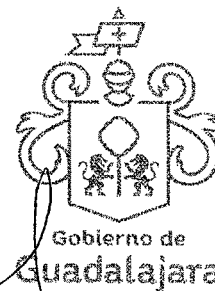
Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 145/02/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"



Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,
En representación de la Contraloría Ciudadana

Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Publico

Lic. Ildefonso Iglesias Escudero
Director de cementerios del Ayuntamiento de Guadalajara

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]